



Municipalidad Distrital de Characato

r por
170

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 66-2024 -GM-MDCH

Arequipa, 18 de julio del 2024.

VISTOS:

El Informe N°324-2024-GSP-MDCH de fecha 17 de julio del 2024 de la Gerencia de Servicios Públicos donde remite el Plan de Trabajo modificado denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO", la Resolución de Gerencia Municipal N°021-2024-MDCH-GMy;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 3.1 del Artículo 80° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Saneamiento, Salubridad y Salud, las Municipalidades Distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen diferentes funciones específicas exclusivas indicando que: "proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa; en segundo lugar, respecto de los residuos sólidos generados, se refiere a la recuperación y la valorización material y energética de los residuos sólidos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del ambiente;

Que, el Decreto Legislativo N°1501, modifica los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 del Decreto Legislativo N°1278, donde se indica en el artículo 32° que: "El manejo de los residuos sólidos comprende las siguientes operaciones:

- a) Segregación
- b) Barrido y limpieza de espacios públicos
- c) Recolección selectiva
- d) Transporte
- e) Almacenamiento
- f) Acondicionamiento
- g) Valorización
- h) Transferencia



Municipalidad Distrital de Characato

000

169

- i) Tratamiento
- j) Disposición final

Que, el Decreto Supremo N°012-2009-MINAN el cual aprueba la Política Nacional del Ambiente cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida en las personas, garantizando la Política Nacional del Ambiente, es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, razón por la cual la Gerencia de Servicios Públicos en el marco sus competencias elaboró el Plan de Trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUSO SOLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°021-2024-MDCH-GM de fecha 05 de abril del 2024

Que, mediante Informe N°324-2024-GSP-MDCH de fecha 17 de julio del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos remite la modificación del Plan de Trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUSO SOLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, la cual se reestructura acorde a las necesidades del distrito para dar inicio así a la ejecución del mismo sin variación del presupuesto otorgado atendiendo el objetivo de mejorar la valorización de los residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables, erradicar los puntos críticos y disminuir la cantidad de residuos sólidos que se envían para la disposición final, reduciendo la contaminación del ambiente en favor de la población del distrito de Characato.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°142-2024-MDCH se designa a partir del 15 de julio de 2024 al C.P.C. Percy Cañari Huanto en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato; y de conformidad con el Artículo Segundo, de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH, donde se delega a Gerencia Municipal en MATERIA ADMINISTRATIVA en el literal g. *"Aprobar Manuales de Procedimiento, Planes de Trabajo, Fichas de Actividad y otras normas administrativas internas que permitan la optimización de las actividades que ejecuta y servicios que atiende la Municipalidad, así como la racionalidad en el gasto y el manejo adecuado de recursos financieros"*;

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;



Municipalidad Distrital de Characato

000 22
J68

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan de Trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUSO SOLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, con un presupuesto total de hasta S/. 246,200.00 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 Soles); en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°324-2024-GSP-MDCH y en el Informe N°261-2024-OPP-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUSO SOLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, a la Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, que una vez ejecutado el plan denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUSO SOLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, la Gerencia de Servicios Públicos deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de las actividades, ello para su aprobación por la Oficina de Administración Financiera, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N°021-2024-MDCH-GM de fecha 05 de abril del 2024 la cual aprobaba el plan **"FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y LAS OPERACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUSO SOLIDOS APROVECHABLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"** y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en esta resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

C.P.C. Percy Carrari Huanto
Gerente Municipal